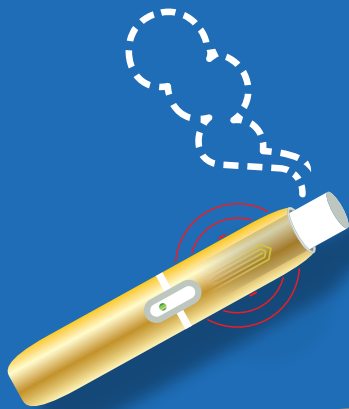
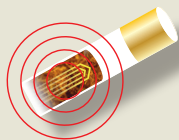


PRODUCTOS DE TABACO CONSUMIDOS POR CALENTAMIENTO

INFORMACIÓN SANITARIA Y NORMATIVA APLICABLE



Tabaco calentado* ¿QUÉ ES?



Es un producto del tabaco
que es calentado electrónicamente (hasta 400°C)
y sin combustión a diferencia del cigarrillo tradicional



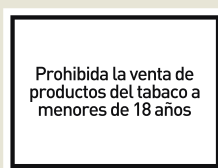
No es un cigarrillo electrónico
ya que no contiene líquido en su interior, sino
tabaco procesado (picado o en polvo)

¿Qué **NORMATIVA** le aplica?

Se clasifica como “**producto del tabaco novedoso**” aplicándose su correspondiente normativa sanitaria:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de **medidas sanitarias frente al tabaquismo**.
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre **fabricación, presentación y comercialización**.

Tiene el mismo tratamiento que el resto de productos del tabaco, por lo que:



Prohibida la venta
a menores



Uso prohibido en los mismos espacios
que el tabaco convencional



Promoción, publicidad
y patrocinio prohibidos
(excepto en puntos de venta)

EFFECTOS en la salud



**Como todas las formas
del tabaco, son peligrosos
para la salud
y generan adicción.**



**Su uso supone la emisión de
sustancias peligrosas, por lo
que **NO** es inocuo para las
personas a tu alrededor.**



**Su uso no es recomendable
ni es un producto para
dejar de fumar.**
Si quieres dejar de fumar, existen
intervenciones seguras y eficaces.

Los profesionales sanitarios
te pueden ayudar.

<http://puedesDejarlo.es>

Por último, ten en cuenta que algunas informaciones difundidas sobre estos productos,
pueden no ser correctas y responder a intereses comerciales.

*Algunos nombres comerciales son IQOS(Heets), Glo, Ploom y Pax